



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO N° 1424.

LITUECHE, 31 OCT 2023

"Adjudica Licitación para la Adquisición de INSTRUMENTOS MUSICALES ESCUELAS, ID 5124-39-LE23".

DAEM: 0905.-

30/10/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Liceo El Rosario, Escuela Quelentaro, Escuela Paso del Soldado y Escuela Matancilla.
- El Ordinario N° 58 de fecha 17/05/2023 del Director (s) de Liceo El Rosario solicitando la adquisición de instrumentos musicales y otros accesorios, para taller de música.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Adquisición de recursos didácticos, tecnológicos y científicos.
- Descripción de la Acción: Adquirir diversos elementos que apoyen en el desarrollo de las clases en todas las modalidades de enseñanza.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 17/05/2023.
- El correo enviado con fecha 24/05/2023 solicitando mayores antecedentes de los instrumentos.
- La información recibida con fecha 06/07/2023.
- El Ordinario N° 71 de fecha 30/06/2023 de la Directora (s) de Escuela Quelentaro solicitando instrumentos musicales para taller JEC.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Subdimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula – apoyo al desarrollo del estudiante.
- Nombre de la Acción: Talleres JEC.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 06/07/2023.
- El Ordinario N° 73 de fecha 30/06/2023 de la Directora (s) de Escuela Quelentaro solicitando artículos de audio.
- Dimensión: Convivencia escolar.
- Subdimensión: Convivencia escolar – participación y vida democrática.
- Nombre de la Acción: Actividades Extraprogramáticas y extraescolares.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 06/07/2023.
- El Ordinario N° 04.23 de fecha 20/07/2023 de la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado solicitando la adquisición de instrumentos musicales.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Acción: Taller de música.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 01/08/2023.
- El Ordinario N° 11 de fecha 25/08/2023 de la Profesora Encargada de Escuela Matancilla solicitando la adquisición de instrumentos musicales.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos tecnológicos, de conectividad, musicales, deportivos, y de oficina.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 04/09/2023.
- La necesidad de adquirir instrumentos musicales para los alumnos de los diversos establecimientos educacionales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 329 de fecha 07/09/2023.
- La necesidad de licitar la adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.193 de fecha 08/09/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-39-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- Las respuestas ingresadas por los oferentes.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO N° 1424.

LITUECHE, 31 OCT 2023.

"Adjudica Licitación para la Adquisición de INSTRUMENTOS MUSICALES ESCUELAS, ID 5124-39-LE23".

DAEM: 0905.-
30/10/2023

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "INSTRUMENTOS MUSICALES ESCUELAS, A los oferentes que se individualizan:

Línea N° 2: **SERVICIOS AUDIOVISUALES ALFONSO VIVEROS EIRL** RUT 76.484.567-6.

Línea N° 3: **LUIS ALBERTO COLQUE LERICI** RUT [REDACTED]

Línea N° 4: **LUIS ALBERTO COLQUE LERICI** RUT [REDACTED]

Línea N° 5: **TECHNICAL SPA** RUT 76.859.814-2.

- 2.- **Gírese** la orden de compra correspondiente a cada oferente de acuerdo a la línea de adjudicación.

Línea 2: SERVICIOS AUDIOVISUALES ALFONSO VIVEROS EIRL RUT 76.484.567-6, por un valor de \$ 2.550.073 (Dos millones quinientos cincuenta mil setenta y tres pesos) Valor IVA incluido.

Línea 3: LUIS ALBERTO COLQUE LERICI RUT [REDACTED], por un valor de \$1.669.213 (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil doscientos trece pesos) Valor IVA incluido.

Línea 4: LUIS ALBERTO COLQUE LERICI RUT [REDACTED] por un valor de \$557.496 (Quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos) Valor IVA incluido.

Línea 5: TECHNICAL SPA RUT 76.859.814-2, por un valor de \$454.818 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos) Valor IVA incluido.

- 3.- **Déjese** establecido que las ofertas presentadas por los oferentes **SERVICIOS AUDIOVISUALES ALFONSO VIVEROS EIRL, LUIS ALBERTO COLQUE LERICI Y TECHNICAL SPA**, han dado cumplimiento a los requerimientos.

- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

- 5.- **Declárese** inadmisibles la Línea de postulación N° 1.

- 6.- **Procédase** a realizar un nuevo llamado a licitación pública la adquisición de productos de Línea N° 1.

- 7.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 15
PVV/myo.
31102023

REF: Cierre voluntario Gabinete
Psicotécnico.

LITUECHE,

02 OCT 2023

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001431

CONSIDERANDO:

La carta renuncia del médico del Gabinete Psicotécnico de Licencias de Conductor, don Víctor Catalán Cornejo, Cédula de Identidad 19.141.564-7., de fecha 31 de Octubre de 2023.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto 97 del 02.08.1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, la Ley 18.290, sobre tránsito.

El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

CIÉRRESE en forma voluntaria el Gabinete Psicotécnico de Otorgamiento de Licencias de Conductor, a contar del 31 de Octubre de 2023, fecha desde la cual el médico del Gabinete Psicotécnico, don Víctor Catalán Cornejo, dejó de prestar su servicio en la Municipalidad de Litueche.

ESTABLÉCESE, que el Gabinete a contar de dicha fecha se encontrará sólo autorizado para la emisión de duplicados de Licencias de Conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN, A LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL Y A CARABINEROS DE CHILE DE LA PREFECTURA DE COLCHAGUA, CACHAPOAL Y CARDENAL CARO, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV /myo.
c.c+

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



